

**BOLETÍN OFICIAL** **B O P A**

**BOLETÍN OFICIAL**



**PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Núm. 752

XII LEGISLATURA

28 de agosto de 2025

**SUMARIO**

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

- 12-25/PE-001099 y 12-25/PE-001101, respuesta a las preguntas escritas relativas a las gestiones de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén con los ayuntamientos y la situación del centro de salud de Martos (Jaén), en relación al apagón eléctrico del 28 de abril de 2025 (*Contestadas por la consejera de Salud y Consumo*) 5
- 12-25/PE-001100, respuesta a la pregunta escrita relativa a la asignación de competencias municipales en el Programa de Vigilancia y Control Integral de Vectores de la Fiebre del Nilo Occidental (FNO) (*Contestada por la consejera de Salud y Consumo*) 8
- 12-25/PE-001102, respuesta a la pregunta escrita relativa al cercanías de Sevilla (*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 10
- 12-25/PE-001103, respuesta a la pregunta escrita relativa a las subvenciones de TRADE en la provincia de Jaén (*Contestada por la consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos*) 11
- 12-25/PE-001104, respuesta a la pregunta escrita relativa al portal web específico de la Orden CITI (*Contestada por el consejero de Universidad, Investigación e Innovación*) 13

- 12-25/PE-001105, respuesta a la pregunta escrita relativa a los municipios de la provincia de Jaén beneficiarios de la Orden CITI (*Contestada por el consejero de Universidad, Investigación e Innovación*) 14
- 12-25/PE-001107, respuesta a la pregunta escrita relativa a la jornada en Sevilla, con la participación del lobby de los vientres de alquiler (*Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad*) 17
- 12-25/PE-001108, respuesta a la pregunta escrita relativa al proyecto de riego de apoyo del olivar tradicional en Alosaina y resto de municipios productores de la aceituna aloreña (*Contestada por el consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural*) 18
- 12-25/PE-001113, respuesta a la pregunta escrita relativa al Plan de Igualdad de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa (*Contestada por el consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa*) 20
- 12-25/PE-001114, respuesta a la pregunta escrita relativa al Plan de Igualdad de la Consejería de Industria, Energía y Minas (*Contestada por el consejero de Industria, Energía y Minas*) 24
- 12-25/PE-001115, respuesta a la pregunta escrita relativa al Plan de Igualdad de la Consejería de Cultura y Deporte (*Contestada por la consejera de Cultura y Deporte*) 26
- 12-25/PE-001116, respuesta a la pregunta escrita relativa al Plan de Igualdad de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (*Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad*) 27
- 12-25/PE-001117, respuesta a la pregunta escrita relativa al Plan de Igualdad de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda (*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 28
- 12-25/PE-001118, respuesta a la pregunta escrita relativa al Plan de Igualdad de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior (*Contestada por el consejero de Turismo y Andalucía Exterior*) 30
- 12-25/PE-001119, respuesta a la pregunta escrita relativa al Plan de Igualdad de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación (*Contestada por el consejero de Universidad, Investigación e Innovación*) 31
- 12-25/PE-001121, respuesta a la pregunta escrita relativa al Plan de Igualdad de la Consejería de Salud y Consumo (*Contestada por la consejera de Salud y Consumo*) 32
- 12-25/PE-001122, respuesta a la pregunta escrita relativa al Plan de Igualdad de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (*Contestada por la consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos*) 35

- 12-25/PE-001123, respuesta a la pregunta escrita relativa al estado de ejecución de las obras hidráulicas de Almería declaradas de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía *(Contestada por el consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural)* 37
- 12-25/PE-001124, respuesta a la pregunta escrita relativa al mantenimiento del arroyo Jévar en Álora (Málaga) *(Contestada por el consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural)* 38
- 12-25/PE-001125, respuesta a la pregunta escrita relativa a los retrasos en el inicio de las obras del centro de salud Norte, en la Barriada de San José Artesanos (Algeciras-Cádiz) *(Contestada por la consejera de Salud y Consumo)* 39
- 12-25/PE-001126, respuesta a la pregunta escrita relativa a la asistencia del presidente de la Junta de Andalucía a las reuniones del Consejo de Gobierno *(Contestada por el consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa)* 40
- 12-25/PE-001127, respuesta a la pregunta escrita relativa a la situación de la atención sanitaria en Lebrija *(Contestada por la consejera de Salud y Consumo)* 41
- 12-25/PE-001128 a 12-25/PE-001130, respuesta a las preguntas escritas relativas al procedimiento de evaluación ambiental promovido por Sandfire MATSA, Valdelamusa Huelva *(Contestadas por la consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente)* 43
- 12-25/PE-001131, respuesta a la pregunta escrita relativa a las autorizaciones mineras otorgadas por la Consejería de Industria, Energía y Minas a la empresa MATSA *(Contestada por el consejero de Industria, Energía y Minas)* 44
- 12-25/PE-001132, respuesta a la pregunta escrita relativa al proyecto de construcción de la variante de Puebla del Río (Sevilla) en la carretera A-8058 *(Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda)* 47
- 12-25/PE-001133, respuesta a la pregunta escrita relativa a la situación del Grado Superior de Administración de Sistemas Informáticos en Red (ASIR) en el IES Al-Ándalus, de Almería *(Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional)* 48
- 12-25/PE-001134, respuesta a la pregunta escrita relativa a la comunidad educativa del IES Los Colegiales, de Antequera (Málaga) *(Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional)* 49
- 12-25/PE-001135, respuesta a la pregunta escrita relativa al mantenimiento de los dos Programas de Transición a la Vida Adulta y Laboral, en el Colegio Reina Sofía, de Antequera (Málaga) *(Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional)* 50

- 12-25/PE-001136, respuesta a la pregunta escrita relativa a la ausencia del servicio de comedor en Tocina-Los Rosales, Sevilla (*Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*) 51
- 12-25/PE-001137, respuesta a la pregunta escrita relativa a la construcción urgente de nuevo CEIP para el municipio de Tocina-Los Rosales, ante la situación insostenible del CEIP Menéndez Pidal, en Los Rosales, Sevilla (*Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*) 52
- 12-25/PE-001138 a 12-25/PE-001144, respuesta a las preguntas escritas relativas al Programa de Enseñanza de Lengua Árabe y Cultura Marroquí (PLACM) (*Contestadas por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*) 53
- 12-25/PE-001145, respuesta a la pregunta escrita relativa a los Lugares de Memoria Histórica en Andalucía (*Contestada por la consejera de Cultura y Deporte*) 54
- 12-25/PE-001146 y 12-25/PE-001147, respuesta a las preguntas escritas relativas a los gastos del acto procesional en Roma de la Empresa Pública Turismo y Deporte de Andalucía (*Contestadas por el consejero de Turismo y Andalucía Exterior*) 55
- 12-25/PE-001148, respuesta a la pregunta escrita relativa a la jubilación parcial del profesorado de la escuela concertada (*Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*) 56

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN****PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

**12-25/PE-001099 y 12-25/PE-001101, respuesta a las preguntas escritas relativas a las gestiones de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén con los ayuntamientos y la situación del centro de salud de Martos (Jaén), en relación al apagón eléctrico del 28 de abril de 2025**

*Formuladas por los Ilmos. Sres. Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, Dña. María de las Mercedes Gámez García y D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista*  
*Preguntas publicadas en el BOPA núm. 692, de 3 de junio de 2025*  
*Contestadas por la consejera de Salud y Consumo*  
*Orden de publicación de 1 de julio de 2025*

**Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita**  
**12-25/PE-001099 y 12-25/PE-001101**

Según informan los servicios técnicos del Servicio Andaluz de Salud con fecha 23 de mayo de 2025, en el Centro de Salud de Martos (Jaén) las indicaciones se realizaron una vez conocida la suspensión de suministro continuado y fueron por medio de mensajería móvil, previas a la declaración de estado de alarma 3 y de la caída integral de comunicaciones.

Las indicaciones consistieron principalmente en comprobación de las instalaciones, tanto de las propias de baja tensión (puertas automáticas y elementos terminales tales como enchufes e iluminación), así como los suministros de emergencia (previsión de suministro y carga de combustible, vigilancia de temperaturas, ventilación y descanso si fuese preciso, y en el caso de no disponer de suministro de emergencia, se tuvo en cuenta la posibilidad de pedir colaboración a los responsables de gobierno local y administración del municipio).

Además, se requirió la revisión de los vehículos de transporte urgente, las salas de paradas, las baterías de los equipos de electromedicina y soporte vital avanzado, vigilancia, comprobación de conservación y disponibilidad de la farmacia y vacunas, y oxígeno.

Las instrucciones respecto de la falta de suministro energético de la población con concentradores de oxígeno que no tuviesen medios propios para conectarse se comunicaron desde la Dirección del Distrito Sanitario vía telefónica a la Dirección de la Unidad de Gestión Sanitaria (UGC) Martos, para habilitar una sala en las dependencias de urgencias con sillones, camas y alargaderas preparando una posible llegada de pacientes con insuficiencia respiratoria. Además, se enviaron técnicos de mantenimiento de edificios e instalaciones para que supervisaran la instalación de dicha sala y correcto funcionamiento del suministro de emergencia.

Por otro lado, destacar que no se produjeron incidencias registrables, salvo los problemas propios comunes de una falta de suministro eléctrico y de comunicaciones integral en todo el territorio nacional.

Los pacientes de oxigenoterapia existentes en el municipio son 192 (altas del servicio de oxígeno domiciliario), de los cuales se atendieron todos los que llegaron al Servicio de Urgencias de Atención Primaria (SUAP) Martos, en total 60 pacientes, así como 12 residentes de la Residencia Nuestra Señora de los Desamparados que fueron trasladados al SUAP de Martos. También se prestaron las botellas de oxígeno que se requirieron para ser llevadas a los domicilios.

El Centro de Salud de Martos cuenta con 2 suministros de emergencia con grupos electrógenos. Un grupo electrógeno del año 2010 con una potencia de 31.3 KVA, y un segundo grupo electrógeno de 1999, con una potencia de 16 KVA. Estos equipos dan servicio al alumbrado integral de Urgencias, fuerza en zonas específicas e instalaciones críticas. Los equipos se encuentran funcionales, con los mantenimientos preventivos y técnico-legales sin incidencias, además de tener inspección de baja tensión favorable.

Por último, el Centro de Salud de Martos tuvo capacidad propia para la prestación de servicios mínimos y de urgencias de Atención Primaria; no obstante, la Dirección del CS de Martos en conversaciones con el Ayuntamiento decidieron reforzar con un grupo electrógeno, dotado por el Consistorio, las salas habilitadas para la población con concentradores de oxígeno propios y no afectar a la posible sobrecarga energética del Servicio de Urgencias de Atención Primaria de Martos.

Por otro lado, la delegada Territorial de Salud y Consumo en Jaén desde el mismo momento del apagón estuvo en continuo contacto a través de los gerentes y directores de áreas, distrito, centros sanitarios y CES-061 de Jaén hasta que se perdieron del todo las comunicaciones.

Desde los distritos sanitarios Jaén y Jaén Sur se mantuvo contacto con los Ayuntamientos de Cabra de Santo Cristo, Bélmez de la Moraleda, Cambil, Campillo de Arenas, Huelma, Porcuna, Torredelcampo, Torredonjimeno, Martos, Santiago de Calatrava e Higuera de Calatrava, entre otros. Estos contactos se realizaron a través de los Cargos Intermedios y Directivos de los distritos, en atención a la necesidad urgente de garantizar el correcto funcionamiento de los tratamientos de oxigenoterapia domiciliaria, cuando los medios propios de los usuarios no disponían de suficiente autonomía energética.

Asimismo, el personal de los distritos (celadores, técnicos de mantenimiento y otros profesionales) realizaron rutas de visitas presenciales por los distintos Centros de Salud, con especial presencia y frecuencia en los Servicios de Urgencias de Atención Primaria (SUAP) para comprobar la demanda y estado del suministro energético para asegurar la continuidad asistencial básica.

Las indicaciones a los directores de las Unidades de Gestión Clínica (UGC) se comunicaron mediante mensajería a dispositivos móviles y llamadas telefónicas, dado que el apagón imposibilitó el uso de canales ordinarios. Cuando las comunicaciones se vieron interrumpidas por completo, se continuó la coordinación mediante desplazamiento físico de profesionales y directivos a los centros. También se trabajó de forma conjunta con Protección Civil y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Desde la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria (AGS) Norte de Jaén se dieron las siguientes instrucciones a las direcciones de los centros de salud dependientes del AGS:

- Asegurar el funcionamiento de los distintos puntos de Urgencias de los centros de salud cabeceras del AGS, con la entrada en funcionamiento de los grupos electrógenos existentes en dichos centros. Estos centros de salud fueron: Linares A Virgen de Linarejos, La Carolina Purísima Concepción, Bailén Santisteban del Puerto, Andújar .Consultorios de Vilches, Venta de los Santos, Villanueva de la Reina; Marmolejo y CS. de Arjona. Los Consultorios de Navas de San Juan y Aldeaquemada (donde existen puntos de urgencias) no disponen de grupo electrógeno.

- Centralizar los medicamentos y vacunas, para su adecuada conservación en los CS donde existen grupos electrógenos. Se realizaron los traslados que fueron necesarios por parte de los celadores conductores.

- Habilitar en los puntos de Urgencias ya citados, diferentes espacios para dar respuesta a los pacientes que tenían oxígeno domiciliario y ante la falta de suministro eléctrico decidieran acudir a las urgencias. Del mismo modo y en los casos que fuera necesario, dentro del stock disponible, facilitar balas de oxígeno a los pacientes.

En el Hospital Universitario San Agustín de Linares (HUSA) se habilitaron distintas áreas para asistir a los pacientes con necesidad de oxígeno domiciliario que decidieran acudir a este centro hospitalario. Las zonas habilitadas fueron: Urgencias, Unidad de Reanimación (REA), Cirugía Mayor Ambulatoria) CMA y Hospital de Día Médico, para lo cual se realizaron los refuerzos de personal necesario para asegurar su funcionamiento.

Respecto a las incidencias provocadas por el corte de suministro hay que indicar que las principales fueron asegurar el suministro de Gasoil para alimentar a los grupos electrógenos de los distintos centros asistenciales con puntos de urgencias, caída paulatina de los sistemas informáticos, en especial el sistema DIRAYA, falta de comunicaciones sobrevenida a primera hora de la tarde y asegurar el suministro de balas de oxígenos suficientes para atender a los pacientes del AGS electro dependientes.

Asimismo, por parte del servicio de mantenimiento se aseguró la presencia permanente en el HUSA de un camión cisterna con 13.000 litros de Gasoil. De esta forma, además de garantizar el carburante a las instalaciones del hospital, se establecieron 2 rutas (2 técnicos de mantenimiento en permanente desplazamiento desde el hospital) para proveer de gasoil con garrafas a los distintos centros del AGS con puntos de urgencias. Se atendió también a las necesidades de gasoil de la empresa responsable del transporte sanitario, cuando lo solicitó, para garantizar el traslado de los pacientes.

Dentro de lo extraordinario de la situación presentada, el funcionamiento de los grupos electrógenos fue normal, y no se produjeron incidencias registrables, salvo los problemas propios comunes de una falta de suministro eléctrico y de comunicaciones integral en todo el territorio nacional.

Sevilla, 27 de junio de 2024.  
La consejera de Salud y Consumo,  
María del Rocío Hernández Soto.



## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

## PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

## Contestación del Consejo de Gobierno

**12-25/PE-001100, respuesta a la pregunta escrita relativa a la asignación de competencias municipales en el Programa de Vigilancia y Control Integral de Vectores de la Fiebre del Nilo Occidental (FNO)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, Dña. María de las Mercedes Gámez García y D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 692, de 3 de junio de 2025*

*Contestada por la consejera de Salud y Consumo*

*Orden de publicación de 30 de junio de 2025*

Según informa el órgano competente objeto de la iniciativa referenciada en el epígrafe superior, hay que aclarar en primer lugar, que las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía y la de las Administraciones Locales en materia de sanidad vienen asignadas en la normativa vigente, no las asigna el Programa de Vigilancia y Control Integral de Vectores de la Fiebre del Nilo Occidental, que parte de la premisa de ese reparto competencial establecido en dicha normativa.

A continuación, se detallan los informes del Gabinete Jurídico emitidos, así como los Acuerdos de Consejo de Gobierno y las sentencias dictadas por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía objeto de la iniciativa referida en el epígrafe superior:

- Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitido el 27 de agosto de 2020.
- Acuerdo de 1 de septiembre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del informe elaborado por la Consejería de Salud y Familias sobre el brote del Virus del Nilo Occidental y estrategias de actuación (BOJA núm. 172 de 4 de septiembre de 2020).

[https://juntadeandalucia.es/boja/2020/172/BOJA20-172-00015-9762-01\\_00177084.pdf](https://juntadeandalucia.es/boja/2020/172/BOJA20-172-00015-9762-01_00177084.pdf)

- Acuerdo de 9 de marzo de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del Programa de Vigilancia y Control Integral de Vectores de la Fiebre del Nilo Occidental (BOJA núm. 48 de 12 de marzo de 2021).

[https://juntadeandalucia.es/boja/2021/48/BOJA21-048-00061-4156-01\\_00188057.pdf](https://juntadeandalucia.es/boja/2021/48/BOJA21-048-00061-4156-01_00188057.pdf)

- Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitido el 18 de junio de 2021.
- Además de lo anterior, la cuestión relativa a la competencia de los Ayuntamientos en las actuaciones recogidas en el Programa de Vigilancia y Control Integral de Vectores de la Fiebre del Nilo



Occidental e incluso sobre las actuaciones requeridas a los Ayuntamientos antes de aprobarse dicho programa, ha sido abordada en varias sentencias firmes del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que confirman su legalidad, como por ejemplo la sentencia de 29 de septiembre de 2022 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla con sede en Sevilla, recaída en el recurso contencioso-administrativo 21/01 interpuesto por el Ayuntamiento de Coria del Río contra la resolución del Director General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Junta de Andalucía, de 11 de noviembre de 2020, que desestimaba el recurso de alzada interpuesto por requerimiento de 25 de agosto de 2020 de la Delegación Territorial de Salud y Familias de Sevilla para que, con carácter urgente, y de acuerdo con el Plan de Actuación aprobado por la Dirección General de salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, lleve a cabo en su término municipal las correspondientes actuaciones de lucha contra el mosquito de género culex, tanto en su estado adulto como larvario, en las zonas periurbanas, en suelo rústico de titularidad privada y en el río Guadalquivir.

- La sentencia de 23 de mayo de 2023 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla con sede en Sevilla, recaída en el recurso contencioso-administrativo 838/2021 contra la resolución de 23 de julio de 2021 de la Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Salud y Familias de entrega de Plan Municipal de Vigilancia y Control de Vectores (Virus Nilo Occidental), que da respuesta negativa al requerimiento efectuado conforme a las previsiones del art. 44 de la Ley de la Jurisdicción contencioso-administrativa, frente a resolución de requerimiento autonómico de 30 de marzo de 2021 y frente al nuevo requerimiento efectuado por la Administración autonómica de 28 de julio de 2021, que complementa al anterior.
- Por último, tras el Acuerdo de 9 de marzo de 2021, del Consejo de Gobierno por el que se toma conocimiento del Programa de Vigilancia y Control Integral de Vectores de la Fiebre del Nilo Occidental, se ha procedido a la actualización del mismo en el portal de la Junta de Andalucía, en la página web de esta Consejería, dictándose finalmente el Acuerdo de 16 de abril de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el I Plan Estratégico Andaluz para la Vigilancia y Control de Vectores Artrópodos con Incidencia en Salud (PEVA), publicado en *BOJA* núm. 78 de 23 de abril de 2024.

[https://juntadeandalucia.es/eboja/2024/78/BOJA24-078-00004-43457-01\\_00300407.pdf](https://juntadeandalucia.es/eboja/2024/78/BOJA24-078-00004-43457-01_00300407.pdf)

Sevilla, 25 de junio de 2024.  
La consejera de Salud y Consumo,  
María del Rocío Hernández Soto.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **12-25/PE-001102, respuesta a la pregunta escrita relativa al cercanías de Sevilla**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Miren Begoña Iza de la Torre y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 692, de 3 de junio de 2025*

*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*

*Orden de publicación de 1 de julio de 2025*

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada,, le informo que esta iniciativa ha sido contestada en el debate celebrado en Sesión Plenaria en el Parlamento de Andalucía y recogido en el DSPA núm. 84 de 8 de febrero de 2024, que sustanciaba la iniciativa parlamentaria 12-23/PNLP-000134, que validaba la postura del Parlamento ante esta nueva iniciativa.

Sevilla, 26 de junio de 2025.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,  
Rocío Díaz Jiménez.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

## PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

## Contestación del Consejo de Gobierno

**12-25/PE-001103, respuesta a la pregunta escrita relativa a las subvenciones de TRADE en la provincia de Jaén**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Alicia Murillo López, D. Víctor Manuel Torres Caballero, Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 692, de 3 de junio de 2025*

*Contestada por la consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos*

*Orden de publicación de 1 de julio de 2025*

La Agencia Andalucía TRADE tiene actualmente convocadas 3 líneas de subvenciones con arreglo al Decreto 114/2024, de 18 de junio, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, para el impulso de la actividad económica, a través de proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental, proyectos de inversión para el crecimiento y mejora de la competitividad de las PYMES y proyectos de puesta en marcha de pequeñas empresas, por parte de la Agencia TRADE. (BOJA núm. 120, de 21 de junio de 2024).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 123 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de mayo, en el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, así como en el artículo 22 del Decreto 114/2024, de 18 de junio, Andalucía TRADE da publicidad trimestral a las subvenciones concedidas en el marco del citado decreto.

En respuesta a su iniciativa le informo que, en el primer trimestre de 2025, las subvenciones concedidas en el marco del citado Decreto han sido objeto de publicación en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* número 84, publicado el martes, 6 de mayo de 2025.

Las subvenciones concedidas tienen como finalidad el impulso de la actividad económica, a través de proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental, proyectos de inversión para el crecimiento y mejora de la competitividad de las PYMES y proyectos de puesta en marcha de pequeñas empresas, por parte de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE), estando cofinanciadas al 85% por la Unión Europea, dentro del Programa Andalucía

FEDER 2021-2027, con cargo a las partidas presupuestarias indicadas en la relación de subvenciones publicada referida anteriormente.

Sevilla, 26 de junio de 2025.

La consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos,  
Carolina España Reina.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**12-25/PE-001104, respuesta a la pregunta escrita relativa al portal web específico de la Orden CITI**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Ruiz Sánchez, Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, D. Víctor Manuel Torres Caballero, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, Dña. María de las Mercedes Gámez García, D. Noel López Linares, Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, D. José Aurelio Aguilar Román y Dña. Susana Rivas Pineda, del G.P. Socialista*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 692, de 3 de junio de 2025*  
*Contestada por el consejero de Universidad, Investigación e Innovación*  
*Orden de publicación de 30 de junio de 2025*

En relación con la iniciativa arriba referenciada, quisiera aclarar que toda la información relativa a este programa de ayudas se encuentra disponible dentro del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Junta de Andalucía en la siguiente ubicación web:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/17536.html>

Sevilla, 26 de junio de 2025.

El consejero de Universidad, Investigación e Innovación,  
José Carlos Gómez Villamandos.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

## PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

## Contestación del Consejo de Gobierno

**12-25/PE-001105, respuesta a la pregunta escrita relativa a los municipios de la provincia de Jaén beneficiarios de la Orden CITI**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Ruiz Sánchez, Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, D. Víctor Manuel Torres Caballero, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, Dña. María de las Mercedes Gámez García, D. Noel López Linares, Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, D. José Aurelio Aguilar Román y Dña. Susana Rivas Pineda, del G.P. Socialista*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 692, de 3 de junio de 2025*  
*Contestada por el consejero de Universidad, Investigación e Innovación*  
*Orden de publicación de 30 de junio de 2025*

En relación con la iniciativa arriba referenciada, quisiera trasladarles la siguiente información:

Con objeto de impulsar el desarrollo de ciudades y territorios inteligentes en Andalucía, se puso en marcha la Orden de 3 de diciembre de 2019, por la que se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie, para el desarrollo, ejecución y puesta en marcha de iniciativas de desarrollo inteligente mediante la utilización de las TIC, y ello con la finalidad de impulsar la transformación inteligente de ciudades y territorios de Andalucía en beneficio de la ciudadanía.

A la hora de diseñar el instrumento de apoyo más adecuado y dada la complejidad de poner en marcha iniciativas de desarrollo inteligente como las contempladas en el programa de ayudas, se optó por un modelo de ayudas en especie. Este modelo de ayudas implica que se produce la entrega de los bienes, derechos o servicios en los que consista la iniciativa subvencionada, realizándose previamente la adquisición por el órgano gestor con la finalidad exclusiva de entregarlos a las entidades beneficiarias.

Con fecha 26 de marzo de 2021 se dictó Resolución de la Dirección General de Economía Digital e Innovación, por la que se concedieron ayudas en especie al amparo de la Orden mencionada, complementándose dicha Resolución con la de fecha de 16 de abril de 2021, de la misma Dirección General.

Entre la documentación original aportada por las entidades locales beneficiarias se encontraba una memoria técnica descriptiva. No obstante, las Resoluciones de concesión de las subvenciones establecían que el alcance, diseño y solución técnica prevista en la memoria técnica del proyecto aportada, conforme a las bases reguladoras, podrán sufrir las variaciones que resulten necesarias para la adecuada ejecución del proyecto siempre que se cumpla el objetivo de la subvención, permitiéndose a

CVE: BOPA\_12\_752

su vez una compensación de gastos subvencionables entre los diferentes conceptos de inversión siempre que el incremento del gasto a compensar no supere el 25% del importe inicialmente presupuestado.

Las entidades beneficiarias deben realizar un proceso de concreción de los requisitos técnicos de referencia que permitan la materialización de la iniciativa subvencionada, detallando los que necesariamente deban ser considerados en la solución técnica definitiva, cuyo importe estimado no puede exceder, en ningún caso, del presupuesto subvencionado y aquellas otras condiciones y requisitos que puedan contribuir al adecuado desarrollo, ejecución y puesta en marcha de la iniciativa subvencionada, pero cuya ausencia no supondría un menoscabo en la consecución del objetivo de la subvención concedida.

Definida la especie en que consiste la subvención por las entidades beneficiarias, esta Consejería está procediendo a la adquisición de los bienes, derechos y servicios en los que aquella se traduce, con pleno sometimiento a la normativa sobre contratación de las administraciones públicas y por un importe que no puede exceder del presupuesto subvencionado.

La definición por parte de las entidades beneficiarias de las condiciones y requisitos técnicos de referencia que permitan la materialización de la iniciativa subvencionada, debe ser compatible con el cumplimiento del objeto de la subvención.

Es decir, la iniciativa de desarrollo inteligente para la que la subvención ha sido concedida, sin perjuicio de las adaptaciones que resulten necesarias para facilitar la ejecución del proyecto, no puede verse afectada ni puede ser sustituida por otra con distinto destino o finalidad. Así lo establecen expresamente las resoluciones de concesión de las subvenciones al indicar que el alcance, diseño y solución técnica prevista en la memoria técnica del proyecto aportada, conforme a las bases reguladoras, podrán sufrir las variaciones que resulten necesarias para la adecuada ejecución del proyecto siempre que se cumpla el objetivo de la subvención.

En cuanto a la posible reducción o ejecución parcial de los proyectos, tratándose de subvenciones en especie, el órgano gestor es el responsable de la adquisición de los bienes, derechos o servicios en los que consiste la subvención, una vez que la especie quede claramente definida y con la finalidad exclusiva de entregarlos a las entidades beneficiarias. Los proyectos, una vez establecidas las condiciones y requisitos técnicos definitivos que hagan posible su ejecución, serán ejecutados íntegramente y entregados a las entidades beneficiarias conforme a lo dispuesto en las bases reguladoras.

Se plantea asimismo en esta pregunta la posible modificación del coeficiente de cofinanciación, así como el posible incremento de la aportación de los municipios. Las entidades beneficiarias, conforme a las bases reguladoras tuvieron que efectuar una aportación de fondos propios para cofinanciar cada uno de los proyectos objeto de la resolución de concesión.

Las bases reguladoras concretaron el porcentaje máximo de la subvención a conceder en relación al presupuesto total del proyecto, en concreto un máximo del 80% del presupuesto del proyecto, estableciendo un mínimo del 20% de financiación propia por parte de las entidades beneficiarias. Dichas entidades indicaron en el formulario de solicitud el porcentaje de cofinanciación con el que se comprometían a financiar cada proyecto.

Las resoluciones de concesión establecieron el presupuesto aceptado para cada una de las iniciativas subvencionadas, el porcentaje de financiación propia que correspondía a las entidades beneficiarias con



respecto al presupuesto aceptado, así como el importe de la subvención concedida. En ningún caso puede elevarse la cuantía de la subvención obtenida que figura en las resoluciones de concesión, el presupuesto subvencionado, ni el porcentaje de financiación propia que corresponde a las entidades beneficiarias.

El órgano gestor procederá a la adquisición de los bienes, derechos o servicios en los que consista la iniciativa subvencionada, con la finalidad exclusiva de entregarlos a las entidades beneficiarias.

La información sobre el estado actualizado de ejecución de los mencionados proyectos se encuentra disponible para su consulta en el portal de contratación pública de la Junta de Andalucía, concretamente en las siguientes ubicaciones:

– Proyectos de Alcaudete, Bailén, la Carolina, Mengíbar y Villacarrillo: [https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc\\_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=768201](https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=768201)

– Proyectos de Begíjar y Rus: [https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc\\_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=767046](https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=767046)

– Proyecto de la Diputación de Jaén: [https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc\\_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=764771](https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=764771)

Sevilla, 26 de junio de 2025.

El consejero de Universidad, Investigación e Innovación,  
José Carlos Gómez Villamandos.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**12-25/PE-001107, respuesta a la pregunta escrita relativa a la jornada en Sevilla, con la participación del lobby de los vientres de alquiler**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Ignacio García Sánchez y Dña. Miren Begoña Iza de la Torre, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 692, de 3 de junio de 2025*

*Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad*

*Orden de publicación de 30 de junio de 2025*

La Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad no ha colaborado en las citadas jornadas ni tiene vinculación administrativa alguna con la Asociación «Son nuestros Hijos».

Sevilla, 26 de junio de 2025.

La consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad,  
María Dolores López Gabarro.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

## PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

## Contestación del Consejo de Gobierno

**12-25/PE-001108, respuesta a la pregunta escrita relativa al proyecto de riego de apoyo del olivar tradicional en Alozaina y resto de municipios productores de la aceituna aloreña**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 692, de 3 de junio de 2025*

*Contestada por el consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural*

*Orden de publicación de 30 de junio de 2025*

En relación a los antecedentes, el Ayuntamiento de Alozaina lleva varios años planteando la posibilidad de reutilizar las aguas tratadas en su depuradora (EDAR) para el riego de determinadas fincas, principalmente de olivar, situadas en el entorno de la misma. Esta pretensión se remonta a la década de 2010. Incluso, se promovió la construcción de una balsa donde recoger el vertido de la EDAR, actuación que no llegó a usarse.

Además, entre los antecedentes, también hay información relativa a que se iniciaron gestiones para promover la constitución de una Comunidad de Regantes que, junto con el Ayuntamiento, promoviera la instalación de un tratamiento terciario con las garantías reglamentarias para el riego agrícola y que asumiera la responsabilidades en cuanto a gestión de las instalaciones y gastos de explotación del sistema, en su caso. Sin embargo, no llegó a concretarse formalmente esta posibilidad ni por parte del Ayuntamiento ni de los posibles regantes.

Más recientemente, la actual Corporación ha planteado nuevamente esta posibilidad y con fecha de 21 de febrero de 2024 ha solicitado la concesión de las aguas regeneradas para riego, que se tramita según expediente 2024SCA000513MA por parte de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

Durante la tramitación de este expediente, se ha solicitado el preceptivo informe de compatibilidad a la Subdirección de Planificación Hidrológica (art. 108 del Real Decreto 849/1986, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico), que se ha emitido con fecha de 18 de febrero de 2025, poniendo de manifiesto, entre otras, las siguientes cuestiones:

- Según lo establecido en el Real Decreto 1085/2024, por el que se aprueba el Reglamento de reutilización del agua y se modifican diversos reales decretos que regulan la gestión del agua (art. 4.2.): «Como criterio general, la reutilización de las aguas regeneradas no podrá llevar asociada un incremento de las demandas de agua en aquellas masas de agua que incumplan los objetivos ambientales establecidos en la planificación hidrológica, y en especial, en las masas de agua subterránea declaradas en riesgo conforme al artículo 56 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, en las que cualquier nueva concesión

de uso de agua regenerada deberá llevar asociada la sustitución de recursos captados de los sistemas naturales». Es decir, la reutilización de las aguas regeneradas se plantea desde el punto de vista de la sustitución de recursos actualmente captados de otros aprovechamientos con destino al riego. Por ello, es necesario que el Ayuntamiento solicitante indique quiénes serán los usuarios finales, concretando el correspondiente parcelario o elenco de posibles regantes, así como otros usos municipales.

Asimismo, dada la ubicación de la EDAR en la Zona Periférica de Protección del Parque Nacional Sierra de las Nieves, se requiere asimismo el informe sobre la posible afección de la desviación de recursos hídricos en la conservación del citado espacio, informe que se recabará del organismo gestor cuando se concreten los términos de la propuesta de reutilización.

Todas estas cuestiones se le han puesto de manifiesto al Ayuntamiento mediante trámite de subsanación notificado el día 7 de mayo de 2025, cuyo plazo de contestación de 10 días ya se ha cumplido, sin que conste respuesta o pronunciamiento formal por su parte a la fecha en que se demandó esta información a la Delegación Territorial (a 26 de mayo de 2025).

Sevilla, 26 de junio de 2025.

El consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural,  
Ramón Fernández-Pacheco Monterreal.

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN****PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****12-25/PE-001113, respuesta a la pregunta escrita relativa al Plan de Igualdad de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alejandra Durán Parra, del G.P. Por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 692, de 3 de junio de 2025*

*Contestada por el consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa*

*Orden de publicación de 1 de julio de 2025*

En relación con la pregunta referenciada, se informa lo siguiente:

El Plan Sectorial de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y simplificación Administrativa es un instrumento estratégico para la incorporación del enfoque de género en el ámbito específico al que la Consejería extiende sus competencias con arreglo a las directrices del Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028 aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de marzo de 2022.

El proceso de elaboración del Plan Sectorial de Igualdad de CPIDSSA consta de tres fases:

1. Estudio y recopilación de datos tanto de fuentes internas de la propia Consejería, como externas.
2. Elaboración de un diagnóstico de situación.
3. Redacción y aprobación del Plan.

Las dos primeras fases se han desarrollado durante 2024, y han tenido por objeto monitorizar la situación de la Consejería respecto de la presencia del enfoque de género en todos los procesos, actuaciones y medidas, al objeto de identificar las posibles situaciones de desigualdad existentes y de esta manera establecer medidas para suprimirlas o al menos mitigarlas. A tal fin se ha recabado la colaboración de todos los órganos directivos de la Consejería, las delegaciones del gobierno y las entidades instrumentales, y se ha recabado información de diversas fuentes, sobre todo de datos estadísticos, para una visualización completa de todos los ámbitos sectoriales.

El resultado de este trabajo ha culminado en un documento de DIAGNÓSTICO en el que se visualiza la situación actual, y que ha sido ya remitido a todos los estamentos de la Consejería para su conocimiento.

Actualmente se está trabajando en la tercera fase de redacción y aprobación del Plan, para la que está previsto abordar dicho diagnóstico en cada uno de los distintos sectores competenciales de la Consejería, celebrando distintos grupos de trabajo en los que se den cita los centros directivos

competentes en una materia junto con las entidades más representativas de los colectivos afectados (Asociaciones, Sindicatos, etcétera).

A tal fin está prevista la celebración de tres grupos de trabajo agrupados por áreas:

- Emergencias.
- Competencias Digitales.
- Comunicación.

Además, es preciso tener en cuenta que la realización de estas dos primeras fases se ha visto afectada por los cambios competenciales experimentados en la estructura orgánica de CPIDSSA que han obligado a una reestructuración de la planificación de actuaciones en materia de género. La Consejería fue creada en virtud del Decreto del Presidente 10/2022 de 25 julio, de reestructuración de Consejerías, quedando delimitada su composición y funciones en virtud del Decreto 152/2022, de 9 de agosto, pero disposiciones posteriores han incidido en su ámbito competencial, tales son:

- Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Decreto 572/2022, de 27 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, el Decreto 128/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía, el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y el Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales
- Decreto 95/2023, de 25 de abril, por el que se modifica el Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa
- Decreto 162/2024, de 26 de agosto, por el que se modifica el Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.
- Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía.

Igualmente hay que añadir la entrada en funcionamiento de la Agencia de Emergencias de Andalucía, y la creación de la Agencia de Ciberseguridad de Andalucía, así como el hecho de que tanto la Secretaría General de Acción Exterior y la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo

(AACID) cuyo ámbito de competencia tiene un importante componente de género, si bien inicialmente estaban adscrita a CPIDSSA, lo está en la actualidad a la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior.

El Plan Sectorial persigue establecer una estrategia para incorporar la perspectiva de género en todas las fases de la acción pública incluidas en el ámbito sectorial de competencias de la Consejería, lo que implicar considerar las diferencias y necesidades de mujeres y hombres en todos los ámbitos de intervención.

En el diagnóstico realizado, si bien se pone de manifiesto el compromiso de la Consejería con la igualdad de género, constata la necesidad de consolidar las medidas implementadas mediante un seguimiento más riguroso, así como de introducir métricas claras que permitan evaluar su impacto real. Igualmente, pone de manifiesto la necesidad de redoblar los esfuerzos en sectores clave como la seguridad y la comunicación, donde los desafíos en materia de igualdad de género aún son significativos. Estas acciones garantizarán que la integración de la perspectiva de género en las políticas de la Consejería sea efectiva y transformadora, promoviendo un modelo de gestión pública más equitativo e inclusivo.

Con independencia de lo anterior, hay que tener en cuenta que la Junta de Andalucía ya tiene implantada la metodología G+ en sus programas presupuestarios, por lo que a nivel presupuestario ya existe una planificación.

Igualmente en procesos como el de tramitación de disposiciones normativas, está incardinada la elaboración de un informe de impacto de género por el centro directivo proponente, así como otro informe de observaciones por la unidad de igualdad de género de la Consejería, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, así como el Decreto 17/2012, de 7 de febrero por el que se regula la elaboración del Informe de Evaluación de Impacto de Género.

Actualmente está en desarrollo la tercera y última fase de elaboración del plan. La celebración de los grupos de trabajo está prevista para la segunda quincena de junio y primera de julio. Una vez recibas las aportaciones al plan, se procederá a la redacción definitiva del Plan, y a su aprobación.

Con arreglo a lo dicho anteriormente, la convocatoria para los talleres de trabajo está próxima a concretarse, pendiente de la agenda de los actores intervinientes. Está prevista su terminación en la primera quincena de julio.

El Plan Sectorial de CPIDSSA engloba a toda la Consejería, tanto servicios centrales como delegaciones del gobierno, así como las entidades adscritas. La intención es que se planifiquen de forma conjunta todas las actuaciones coordinando las entidades instrumentales con los centros directivos de referencia.

Tal y como queda dicho, el Plan Sectorial de Igualdad de CPIDSSA engloba a todos sus entes instrumentales, por lo que lo referido anteriormente afecta a dichas entidades.

No obstante, lo anterior, por parte de las entidades ya se realizan acciones específicas en materia de género.

Así, podemos mencionar a título de ejemplo las acciones de la Agencia Digital de Andalucía de formación en habilidades digitales de la ciudadanía con perspectiva de género; el fomento de la empleabilidad de las mujeres a través de las TIC; la promoción de la igualdad en el sector TIC mediante el programa

Woman Digital; y la estrategia de financiación de actividades formativas en los Puntos Vuela, una red de más de 700 centros de competencias digitales distribuidos en municipios de menos de 20.000 habitantes y en barrios desfavorecidos que permitirán que las mujeres obtengan certificaciones en competencias TIC, mejorando así su empleabilidad y reduciendo la brecha de género en el ámbito tecnológico.

La RTVA realiza al menos tres campañas anuales que abordan temas de igualdad, diversidad y violencia de género, así como seis campañas para promover la corresponsabilidad entre mujeres y hombres. Además, la entidad ha integrado la representación de mujeres en su programación como una línea transversal y colabora habitualmente con el Instituto Andaluz de la Mujer.

El Consorcio Fernando de los Ríos, un organismo dedicado a la promoción de la sociedad del conocimiento y la reducción de la brecha digital, y viene realizando acciones orientadas a niñas y adolescentes, para fomentar el interés por las carreras científico-tecnológicas (STEM) desde la infancia. Estas iniciativas pretenden aumentar la presencia femenina en los sectores de la ciencia y la tecnología, que tradicionalmente han estado dominados por hombres.

Sevilla, 27 de junio de 2025.

El consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social  
y Simplificación Administrativa,  
Antonio Sanz Cabello.

---



## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

## PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

## Contestación del Consejo de Gobierno

**12-25/PE-001114, respuesta a la pregunta escrita relativa al Plan de Igualdad de la Consejería de Industria, Energía y Minas**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alejandra Durán Parra, del G.P. Por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 692, de 3 de junio de 2025*

*Contestada por el consejero de Industria, Energía y Minas*

*Orden de publicación de 26 de junio de 2025*

En respuesta a la iniciativa parlamentaria de referencia se informa el artículo 7 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía establece que «cada Consejería de la Administración de la Junta de Andalucía elaborará y aprobará sus propios planes de igualdad, de ámbito específico, que contemplarán las medidas y el presupuesto en materia de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito de sus competencias».

Esta Consejería, en virtud de lo contenido en el Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028, ha iniciado los trabajos para la elaboración de dicho Plan Específico de igualdad de ámbito competencial propio.

Para la elaboración del Plan de Igualdad en el ámbito específico era necesario contar con un estudio que contemple las medidas que ya están implementadas, el grado de desarrollo de las mismas, la identificación de brechas de género, los nichos de mejora para la consecución de una igualdad plena y efectiva, el diseño de propuestas que puedan ser implantadas en el momento presente y a futuro.

En el ejercicio 2023, la Consejería realizó el diagnóstico de los sectores de la industria, la energía y las minas orientado a incrementar el conocimiento de la situación de mujeres y hombres en Andalucía con un objetivo de identificar áreas de intervención prioritaria de cara a la integración del principio de igualdad en las actuaciones, estructuras y procedimientos de gestión de las distintas políticas públicas en dichos sectores. Una vez realizado dicho diagnóstico, la Consejería inició el procedimiento para la elaboración de su Plan de Igualdad de mujeres y hombres, en el ámbito de actuaciones que son de su competencia y en el marco establecido por los Objetivos Estratégicos, Ejes básicos y Líneas de Actuación definidos en el Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028. Por tanto, el ámbito del Plan incluye también los sectores de las entidades adscritas.

Actualmente se cuenta con un primer borrador, que en las próximas semanas se remitirá a los agentes socio-económicos para iniciar el estudio conjunto de este documento, en el que además, se ha incluido una propuesta de gobernanza, cronograma y fases para su aprobación.

Asimismo, se prevé iniciar el proceso de diálogo con los agentes socioeconómicos en este tercer trimestre de 2025 e inicio de la tramitación administrativa del Plan a continuación para su aprobación en el segundo semestre de 2025.

El Plan Específico de igualdad de ámbito sectorial de la Consejería de Industria, Energía y Minas en elaboración incluye la totalidad del ámbito de su competencia y de sus entidades.

Además, dichas entidades, en materia de personal, tienen aprobado los siguientes Planes de Igualdad, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía:

- Agencia Andaluza de Energía: aprobó su plan de igualdad mediante Resolución 8/2018, del Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, sobre la aprobación del Plan Estratégico de Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Dicho plan es el vigente y se realizan anualmente informes de seguimiento.
- VEIASA: el 19 de marzo de 2025, la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral de la Junta de Andalucía resolvió la inscripción del V Plan de Igualdad de Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA) en el Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, y el Real Decreto 713/2010, sobre el registro y depósito de convenios y planes.
- Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AERÓPOLIS): esta entidad se adscribe a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación y a la Consejería de Industria, Energía y Minas sólo a los efectos del fomento y la promoción de las actividades aeroespaciales. Además, debe indicarse que, en aplicación del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, la obligatoriedad de elaborar dicho Plan es para aquellas empresas con más de cincuenta o más trabajadores.

Sevilla, 24 de junio de 2025.

El consejero de Industria, Energía y Minas,  
Jorge Ángel Paradela Gutiérrez.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**12-25/PE-001115, respuesta a la pregunta escrita relativa al Plan de Igualdad de la Consejería de Cultura y Deporte**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alejandra Durán Parra, del G.P. Por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 692, de 3 de junio de 2025*

*Contestada por la consejera de Cultura y Deporte*

*Orden de publicación de 26 de junio de 2025*

En fecha 9 de junio del presente se ha adjudicado el contrato de redacción del Plan. Su elaboración se aborda bajo el marco del II Plan Estratégico de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2022-2028, que define los principios, fines y objetivos estratégicos que deben regir los planes específicos.

El 31 de octubre de este año el resultado final del trabajo contratado tiene que estar entregado en la consejería y se estima que antes de final de año podría estar aprobado y publicado para conocimiento de la ciudadanía, extendiendo su vigencia hasta finales de 2028.

De las entidades instrumentales, ya disponen de su propio plan el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, la Fundación Barenboim-Said y la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales; estando en fase avanzada la elaboración del plan del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

Sevilla, 25 de junio de 2025.

La consejera de Cultura y Deporte,  
Patricia del Pozo Fernández.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**12-25/PE-001116, respuesta a la pregunta escrita relativa al Plan de Igualdad de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alejandra Durán Parra, del G.P. Por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 692, de 3 de junio de 2025*

*Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad*

*Orden de publicación de 30 de junio de 2025*

En relación con la situación actual en la que se encuentra el proceso de elaboración del Plan de Igualdad de la Consejería, se informa que actualmente los distintos centros directivos y entes instrumentales están ultimando la revisión de las medidas que afectan al ámbito de sus competencias.

Durante la redacción del Plan, tras el análisis exhaustivo de las medidas contenidas en el documento y puesto que la igualdad es un eje transversal que afecta a todas las políticas desarrolladas desde la Consejería y sus entidades adscritas, se consideró conveniente incluir dentro de su ámbito al resto de entes instrumentales adscritos a la Consejería. Todo ello ha supuesto cambios en la estructura inicial del documento y en los plazos para su elaboración.

Sevilla, 26 de junio de 2025.

La consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad,  
María Dolores López Gabarro.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

## PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

## Contestación del Consejo de Gobierno

**12-25/PE-001117, respuesta a la pregunta escrita relativa al Plan de Igualdad de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alejandra Durán Parra, del G.P. Por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 692, de 3 de junio de 2025*

*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*

*Orden de publicación de 1 de julio de 2025*

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se indica que mediante Acuerdo de 8 de marzo de 2022, el Consejo de Gobierno, aprobó el Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028. Este Plan afecta a todas las consejerías, que deberán desarrollar sus propios planes específicos de Igualdad.

Con fecha 30 de abril se publicó en el BOJA la Orden de 23 de abril de 2025, por la que se aprueba la Formulación del Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía, en el ámbito sectorial de esta Consejería.

Dicho Plan, se encuentra en fase de diagnóstico, donde se analizan datos, se elaboran encuestas a la plantilla y se están organizando talleres participativos.

Tras el diagnóstico, se elaborará una propuesta de Plan que será sometida a información pública, permitiendo la participación de entidades y ciudadanía. Esta será una etapa clave para enriquecer el contenido del Plan.

Desde la Consejería, estimamos poder contar con la aprobación de este Plan a lo largo del próximo invierno. Por último, y al respecto de las entidades instrumentales adscritas a la Consejería, indicarles:

- Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía: cuenta con la documentación elaborada y se encuentra pendiente la tramitación para su aprobación en el menor plazo posible.
- Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA): cuenta con un Plan vigente desde 2009. En la actualidad se encuentra en proceso de negociación un nuevo Plan, tras haber elaborado la auditoría retributiva y casi finalizado el diagnóstico.
- Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA): cuenta con un Plan aprobado en octubre de 2021, vigente hasta diciembre de 2025.
- Red Logística de Andalucía (RLA): Plan aprobado el 15 de julio de 2024, vigente hasta julio de 2028.

- Cetursa Sierra Nevada: cuenta con un segundo Plan aprobado en octubre de 2023, la cual cuenta con comisión de seguimiento activa.
- Consorcio de Transportes de Andalucía, los nueve consorcios de transportes de Andalucía, como entes adscritos a la Consejería, tienen aprobados y en vigencia los planes de igualdad y cumplen los preceptos normativos.

Sevilla, 26 de junio de 2025.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,  
Rocío Díaz Jiménez.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**12-25/PE-001118, respuesta a la pregunta escrita relativa al Plan de Igualdad de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alejandra Durán Parra, del G.P. Por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 692, de 3 de junio de 2025*

*Contestada por el consejero de Turismo y Andalucía Exterior*

*Orden de publicación de 30 de junio de 2025*

En relación a la iniciativa arriba referenciada, le expongo que las entidades adscritas disponen de su correspondiente Plan de Igualdad, y en lo que respecta al Plan de la Consejería, el procedimiento se encuentra iniciado y en fase de elaboración, pendiente de completar las actuaciones necesarias en el ámbito de Acción Exterior.

Sevilla, 18 de junio de 2025.

El consejero de Turismo y Andalucía Exterior,  
Carlos Arturo Bernal Bergua.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

## PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

## Contestación del Consejo de Gobierno

**12-25/PE-001119, respuesta a la pregunta escrita relativa al Plan de Igualdad de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alejandra Durán Parra, del G.P. Por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 692, de 3 de junio de 2025*

*Contestada por el consejero de Universidad, Investigación e Innovación*

*Orden de publicación de 30 de junio de 2025*

En relación con la iniciativa arriba referenciada, le informo de que el texto del Plan de Igualdad de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación se encuentra elaborado y finalizando la memoria de necesidad y económica para remitir las solicitudes de informes preceptivos y facultativos.

Los próximos hitos son:

- Solicitud de informes preceptivos a la Dirección General de Presupuestos y a la Dirección General de Planificación, Política Económica y Financiera, así como informe facultativo al Instituto Andaluz de la Mujer.
- Tramitación de la Orden de aprobación como acto administrativo.
- Una vez recibidos los informes preceptivos y facultativos se procederá a la adaptación del texto a las alegaciones realizadas para tramitar la orden de aprobación.

De las entidades instrumentales adscritas a esta Consejería, cuentan con Plan de Igualdad la Fundación Pública Andaluza Parque Tecnológico de la Salud de Granada, el Parque Científico y Tecnológico Cartuja, y la Fundación Andalucía Emprende.

Respecto a la sociedad mercantil Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía (Aerópolis) trasladar que esta entidad se adscribe a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación y a la Consejería de Industria, Energía y Minas a los efectos del fomento y la promoción de las actividades aeroespaciales. Además, debe indicarse que, en aplicación del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, la obligatoriedad de elaborar dicho Plan es para aquellas empresas con más de cincuenta o más trabajadores.

Sevilla, 26 de junio de 2025.

El consejero de Universidad, Investigación e Innovación,

José Carlos Gómez Villamandos.

CVE: BOPA\_12\_752



**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN****PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

**12-25/PE-001121, respuesta a la pregunta escrita relativa al Plan de Igualdad de la Consejería de Salud y Consumo**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alejandra Durán Parra, del G.P. Por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 692, de 3 de junio de 2025*

*Contestada por la consejera de Salud y Consumo*

*Orden de publicación de 1 de julio de 2025*

La elaboración del Plan Estratégico de cada Consejería viene regulada por el artículo 7.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, en dicho artículo se estipula que el plan de cada Consejería se realizará como desarrollo de las líneas de intervención y directrices del Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía, el cual fue aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de marzo de 2022 y contempla una temporalidad de 2022-2028 en la cual deberán integrarse los Planes específicos de cada Consejería.

Por otra parte, es de aplicación el I Plan de Igualdad de la Administración General de la Junta de Andalucía 2023-2027 ratificado por Acuerdo de 24 de octubre de 2023, del Consejo de Gobierno, y aprobado por la Comisión Negociadora del citado Plan en fecha 6 de julio de 2023. Este I Plan de Igualdad de la Administración General de la Junta de Andalucía 2023-2027 aborda las necesidades reales del personal al servicio de la misma, con un alcance global e integral, a fin consolidar la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en la organización y constituye un referente para el diseño e implementación de planes de igualdad en todas las organizaciones.

En cuanto a la elaboración del Plan específico de la Consejería de Salud y Consumo, desde la Unidad de Igualdad de Género de este Departamento se vienen manteniendo reuniones periódicas de coordinación con el Instituto Andaluz de la Mujer, en las que se han planteado varias alternativas y opciones, de cara a poder llevar a cabo las actuaciones iniciales necesarias para la elaboración del citado plan.

En este sentido, se creó un grupo de trabajo para la elaboración del Plan de Igualdad de la Consejería, contando con personal tanto de la Unidad de Igualdad de Género que pertenece a la Secretaría General Técnica, como de personal de la Secretaría General de Planificación Asistencial y Consumo como de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica.

Actualmente se trabaja en el diseño y la redacción del Plan en base a los documentos ya trabajados. Asimismo, se prevé que próximamente se puedan aprobar los documentos que se avanzaron en el Grupo de Trabajo, destacando un borrador de Orden de la Consejería, por el que se aprueba la formulación del I Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Salud y Consumo en Andalucía, y la Propuesta de la estructura organizativa para la formulación del I Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Salud y Consumo en Andalucía.

Por otro lado, el Servicio Andaluz de Salud está elaborando en la actualidad el primer Plan de Igualdad del SAS, que se inició con el compromiso institucional adoptado por la Dirección General de Personal, el pasado mes de septiembre de 2024, que suscribió una «Carta de Compromiso para la elaboración del Plan de Igualdad del SAS» dirigida a las personas trabajadoras de los centros asistenciales del SAS y a las organizaciones sindicales.

Posteriormente, y con objeto de garantizar la necesaria negociación del Plan de Igualdad del SAS, en octubre de 2024, se constituyó la Comisión Negociadora de Igualdad (CNI), cuyo reglamento fue ratificado por la Mesa Sectorial de Sanidad el 28 de octubre. En la CNI, las cinco organizaciones sindicales con representación en la referida Mesa Sectorial (SATSE, SMA, CSIF, CCOO y UGT) trabajan de forma conjunta con el SAS.

Durante las reuniones de la Comisión Negociadora de Igualdad se han llevado a cabo varias actuaciones, entre las que destaca la elaboración del diagnóstico de situación de la igualdad en el SAS, a través del análisis de los datos obtenidos de los sistemas de información corporativos. Además, este diagnóstico se ha complementado con un cuestionario de percepción y opinión de la plantilla en materia de igualdad diseñado por la CNI y difundido por la Dirección General de Personal y en el que han participado de forma anónima y voluntaria más de 2.000 profesionales del SAS.

Basado en la información del diagnóstico, se ha obtenido un Informe de Conclusiones que servirá de base para la redacción definitiva del Plan de Igualdad, pues en él se contiene un resumen de las desigualdades y desventajas detectadas en la plantilla del SAS y a partir de las cuales se propondrán las medidas correctoras necesarias.

En cuanto a la Escuela Andaluza de Salud Pública, esta cuenta con el II Plan de Igualdad, aprobado en marzo de 2022 y que está vigente hasta 2026, el cual se encuentra publicado en el apartado de «Igualdad Escuela Andaluza de Salud Pública» de la página Web de la escuela:

<https://www.easp.es/igualdad-en-la-easp/>.

Asimismo, la Fundación Progreso y Salud tiene aprobado su Plan de Igualdad y publicado desde el 18 de diciembre de 2019 en la web:

[https://juntadeandalucia.es/sites/default/files/2022-05/Plan de Igualdad.pdf](https://juntadeandalucia.es/sites/default/files/2022-05/Plan%20de%20Igualdad.pdf).

Por último, la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM) está en plena fase de negociación del Plan de Igualdad.

Asimismo, FAISEM cuenta con un documento de Medidas planificadas para las situaciones de acoso y violencia por razón de orientación sexual, identidad de género, expresión de género, características sexuales y de diversidad familiar, el plan LGTBI Q+ que fue aprobado con fecha 31 de marzo de 2025.

En esa misma fecha también fue aprobado el Protocolo de prevención y actuación ante situaciones de acoso y violencia de orientación sexual, identidad de género, expresión de género, características sexuales y de diversidad familiar.

Sevilla, 26 de junio de 2024.  
La consejera de Salud y Consumo,  
María del Rocío Hernández Soto.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

## PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

## Contestación del Consejo de Gobierno

**12-25/PE-001122, respuesta a la pregunta escrita relativa al Plan de Igualdad de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alejandra Durán Parra, del G.P. Por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 692, de 3 de junio de 2025*

*Contestada por la consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos*

*Orden de publicación de 1 de julio de 2025*

*¿En qué fase se encuentra la elaboración del Plan de Igualdad de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos?*

El I Plan de Igualdad de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos está elaborado y se encuentra en fase de aprobación, a falta de la revisión y valoración de la Unidad Administrativa de Igualdad.

*¿Cuáles son los próximos hitos que se pretenden alcanzar?*

El primero de ellos es la constitución formal de la Unidad Administrativa de Igualdad de la Consejería, prevista en el Plan Estratégico para la Igualdad de Hombres y Mujeres en Andalucía, 2022-2028, cuyo primer paso será validar el texto del I Plan y darle la redacción final. En adelante será la responsable de llevar a cabo el seguimiento y evaluación del mismo.

El segundo, trasladar el texto, para su conocimiento, a los agentes clave dentro de cada ámbito, consejos de la mujer y personas expertas.

El tercero, analizar y debatir en el seno de la Unidad Administrativa de Igualdad, si las hubiese, las propuestas de modificación y mejora recibidas por dichos agentes.

El cuarto, elevar el texto a la Viceconsejería, para su visto bueno y, seguidamente, proceder a la aprobación definitiva de I Plan de Igualdad mediante Orden de la Consejera.

*¿Cuándo tiene previsto culminar el citado Plan de Igualdad y, por tanto, aprobarlo definitivamente?*

En el mes de noviembre del presente año.

*¿Cuál es la calendarización prevista para todo este proceso?*

El calendario estimado es el siguiente:

En las próximas semanas quedará constituida la Unidad Administrativa de Igualdad, que iniciará sus trabajos tal cual se ha expuesto anteriormente. Durante el mes de septiembre se analizarán todas las observaciones realizadas al Plan. En el mes de octubre remitir el texto consolidado del Plan a los a los

consejos de la mujer, agentes clave y personas expertas, para que presenten alegaciones al mismo y elaborar la redacción final, remitiéndolo a la Viceconsejería para su validación. Estimamos que en el mes de noviembre quede aprobado definitivamente, mediante Orden, el I Plan de Igualdad de esta Consejería.

*¿Qué entidades adscritas a dicha Consejería cuentan con su Plan de Igualdad aprobado?*

Con carácter general, las entidades dependientes de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos se adhieren sin excepción al I Plan de Igualdad de la Consejería.

*De las entidades instrumentales adscritas a la mencionada Consejería que no cuentan con su Plan de Igualdad aprobado, ¿en qué fase se encuentra la elaboración del mismo en cada uno de ellos?*

El Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía, 2022-2028, sólo obliga a tener un Plan de Igualdad en relación con las competencias que gestionan, a las universidades públicas andaluzas, las entidades locales y las consejerías que integran la Junta de Andalucía. Esta es la razón por la cual las entidades dependientes de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos se vinculan al propio I Plan que va a regir en todo su ámbito.

Sevilla, 26 de junio de 2025.

La consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos,  
Carolina España Reina.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**12-25/PE-001123, respuesta a la pregunta escrita relativa al estado de ejecución de las obras hidráulicas de Almería declaradas de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Alejandro Hernández Valdés, D. Rodrigo Javier Alonso Fernández, D. Juan José Bosquet Arias y Dña. Montserrat Cervantes Llor, del G.P. Vox en Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 692, de 3 de junio de 2025*

*Contestada por el consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural*

*Orden de publicación de 30 de junio de 2025*

En respuesta a la iniciativa formulada por sus señorías, le manifiesto que la iniciativa 12-25/PE-000898 relativa a actuaciones y obras hidráulicas declaradas de interés general para Andalucía en el segundo decreto de sequía (Decreto-ley 2/2022, de 29 de marzo al que se refieren en su iniciativa) y formulada por los diputados del G.P. Vox en Andalucía los Ilmos. Sres. D. Alejandro Hernández Valdés y D. Rodrigo Alonso Fernández fue contestada en el pasado mes de mayo y dicha contestación está publicada en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía (BOPA)* Extraordinario número 85 de fecha 18 de junio de 2025.

Sevilla, 26 de junio de 2025.

El consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural,  
Ramón Fernández-Pacheco Monterreal.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**12-25/PE-001124, respuesta a la pregunta escrita relativa al mantenimiento del arroyo Jévar, en Álora (Málaga)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Alejandro Hernández Valdés, Dña. Purificación Fernández Morales, D. Rodrigo Javier Alonso Fernández y D. Antonio Sevilla Rodríguez, del G.P. Vox en Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 692, de 3 de junio de 2025*

*Contestada por el consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural*

*Orden de publicación de 30 de junio de 2025*

Durante el presente ejercicio 2025 se han ejecutado las siguientes actuaciones en la cuenca del Arroyo Jévar (TM de Álora):

Dentro del programa ordinario de actuaciones de mantenimiento y conservación de cauces se ha ejecutado una actuación.

Asimismo, con cargo al expediente «Servicio de actuaciones para el establecimiento de medidas preventivas, destinadas a reducir las consecuencias de desastres naturales, eventos climáticos adversos y catástrofes, sobre explotaciones agrarias colindantes al dominio público hidráulico en la provincia de Málaga», que desarrolla la agencia AMAYA, se ha ejecutado otra actuación.

Y, tras la DANA de 2024 y con cargo a la «Actuación de emergencia para la ejecución de obras de reparación de daños y acondicionamiento de cauces en el tramo medio del Guadalhorce y sus arroyos tributarios TTMM Álora, Antequera y Valle de Abdalajís (lote I)», se ha desarrollado dos actuaciones.

En total, durante el ejercicio 2025, se ha invertido un presupuesto total de 416.831,16 euros en la cuenca del Arroyo Jévar (T M de Álora).

Sevilla, 26 de junio de 2025.

El consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural,  
Ramón Fernández-Pacheco Monterreal.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**12-25/PE-001125, respuesta a la pregunta escrita relativa a los retrasos en el inicio de las obras del centro de salud Norte, en la Barriada de San José Artesano (Algeciras-Cádiz)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, Dña. Irene García Macías, D. Rafael Márquez Berral y Dña. Rocío Arrabal Higuera, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 692, de 3 de junio de 2025*

*Contestada por la consejera de Salud y Consumo*

*Orden de publicación de 30 de junio de 2025*

Según informan los servicios técnicos del Servicio Andaluz de Salud con fecha 26 de mayo de 2025, actualmente el proyecto para las obras del Centro de Salud Norte en la barriada de San José Artesano, en Algeciras (Cádiz), está en redacción, por lo que hasta que no finalice el procedimiento completo de tramitación no procede hacer una previsión realista de inicio de las obras.

Sevilla, 25 de junio de 2024.  
La consejera de Salud y Consumo,  
María del Rocío Hernández Soto.



## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**12-25/PE-001126, respuesta a la pregunta escrita relativa a la asistencia del presidente de la Junta de Andalucía a las reuniones del Consejo de Gobierno**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 692, de 3 de junio de 2025*

*Contestada por el consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa*

*Orden de publicación de 1 de julio de 2025*

En relación con la pregunta referenciada, se informa que antes de responder a la pregunta solicitada por el grupo socialista, cabe recordar que el título III de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía señala en su artículo 33 lo siguiente:

1. El Consejo de Gobierno podrá utilizar redes de comunicación a distancia o medios telemáticos para su funcionamiento. A tal fin, se establecerán los mecanismos necesarios que permitan garantizar la identidad de los comunicantes y la autenticidad de los mensajes, informaciones y manifestaciones verbales o escritas transmitidas.
3. La transmisión al Consejo de Gobierno de información y documentación podrá realizarse, igualmente, por medios telemáticos de comunicación. Tales sistemas también podrán utilizarse para la remisión de las decisiones y certificaciones de los acuerdos del Consejo de Gobierno a los órganos destinatarios de las mismas.

Por tanto, la Ley de Gobierno habilita al Presidente y al resto de los miembros del Consejo de Gobierno a asistir de forma telemática con la misma validez a efectos legales que la asistencia presencial.

Dicho esto, el Presidente del Gobierno ha asistido de forma telemática al Consejo de Gobierno 24 de las 147 reuniones celebradas, todas ellas habilitadas según marca el citado artículo 33 de la Ley de Gobierno.

Sevilla, 27 de junio de 2025.

El consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social  
y Simplificación Administrativa,  
Antonio Sanz Cabello.

CVE: BOPA\_12\_752

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

## PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

## Contestación del Consejo de Gobierno

**12-25/PE-001127, respuesta a la pregunta escrita relativa a la situación de la atención sanitaria en Lebrija***Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Por Andalucía**Pregunta publicada en el BOPA núm. 692, de 3 de junio de 2025**Contestada por la consejera de Salud y Consumo**Orden de publicación de 1 de julio de 2025*

Según informan los servicios técnicos del Servicio Andaluz de Salud con fecha 6 de junio de 2025, la asistencia sanitaria pública en la localidad sevillana de Lebrija se encuentra plenamente garantizada, tanto en el ámbito de la Atención Primaria como en el de la Atención Hospitalaria.

Los datos reflejan una adecuada accesibilidad y disponibilidad de citas en Atención Primaria, así como unos tiempos de respuesta ajustados en Atención Hospitalaria, tal y como se detalla a continuación:

En Atención Primaria, se encuentran cubiertos 14 de los 15 cupos de Medicina de Familia, los cuatro de Pediatría y los 15 de Enfermería de la Zona Básica Sanitaria (14 de ellos con plaza fija).

En la plantilla de Enfermería de AP, figuran una Enfermera referente de centros educativos, dos Enfermeras Infanto-Juveniles, una Enfermera Especialista en Enfermería Familiar y Comunitaria y una Enfermera Gestora de Casos compartida con El Cuervo.

Durante el pasado mes de abril se atendieron 8.929 consultas de Medicina Familiar, 1.153 de Pediatría y 7.765 de Enfermería. También se llevaron a cabo 647 consultas de acogida derivadas a Medicina Familiar y 490 resueltas en Enfermería.

Asimismo, en el Hospital de Alta Resolución de Lebrija en ningún momento se ha reducido la actividad asistencial, todo lo contrario, se ha aumentado la cartera de servicios, se ha invertido en equipamiento y se han puesto en marcha nuevos proyectos para ofrecer a la población mejoras asistenciales, por lo que la atención sanitaria de la población de la Zona Básica de Salud de Lebrija es accesible, de calidad y está plenamente garantizada.

En el caso de las Urgencias del HAR, este consta de cuatro consultas médicas, dos de Enfermería, dos box en la sala de pacientes críticos, una sala de yesos y sondajes y ocho sillones para tratamientos cortos y dos camas en la sala de Observación, ampliables a tres. El servicio de Urgencias lo integran 12 médicos (uno de ellos con funciones adicionales de coordinación).

De enero a abril 2025 se han atendido 20.820 urgencias en el HAR de Lebrija, siendo enero el mes que más urgencias concentró, 5.798, algo normal por tratarse de la principal época de propagación de infecciones estacionales. Desde entonces, la cifra de urgencias atendidas se redujo y se mantuvo estable durante los tres meses siguientes (4.863, 5.098 y 5.061).

El propio HAR cuenta con una completa cartera de servicios en sus distintas áreas.

El área de hospitalización se compone de un Hospital de Día de medicina interna (consulta médica, cuatro camas y cuatro sillones), 15 camas polivalentes y seis sillones CMA.

El área de consultas externas, distribuida en dos plantas dispone de hasta 20 consultas médicas de distintas especialidades, cinco módulos de exploración para enfermería/espirometría, oftalmología, urología y cardiología; una sala de exploraciones endoscópicas, una sala de terapias grupales y un gimnasio de rehabilitación. Además, se han adaptado dos consultas polivalentes para otras necesidades asistenciales (endocrinología, terapias respiratorias, logopedia, salud laboral).

Entre consultas procedentes de atención primaria, consultas procedentes de atención hospitalaria y consultas sucesivas, esta área del hospital ha prestado 18.595 consultas en el primer cuatrimestre de este 2025.

El Bloque quirúrgico del Hospital de Alta Resolución de Lebrija cuenta con dos quirófanos, una sala de ambiente controlado y una sala polivalente. Desde enero a abril se han realizado 924 intervenciones quirúrgicas, 219 más que las 705 registradas para el mismo periodo de 2024, con incrementos significativos en Urología (de 61 a 165 intervenciones), Ginecología (de 27 a 69) o Traumatología (de 93 a 115).

Además, desde que se produjo la integración del Hospital de Alta Resolución de Lebrija al Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, este ha experimentado varios avances, tanto a nivel de equipamiento como asistencial.

En el caso de los primeros, destacan:

- La habilitación de una sala polivalente dentro del área quirúrgica para realización de conizaciones.
- Un nuevo mamógrafo digital.
- La adecuación de espacios para consulta de Logopedia y Terapéutica ocupacional.
- La instalación de nuevos equipos de laboratorio.
- Y la renovación equipos informáticos.

Y en el caso de las mejoras asistenciales, hay que destacar:

- La implantación del propio hospital de día en el HAR de Lebrija para medicina interna para pacientes crónicos complejos y paliativos.
- La reorganización de las salas de tratamientos cortos de las Urgencias de los HAR de Lebrija como salas de observación, que ha reducido a la mitad los traslados al hospital de referencia.
- La incorporación de logopedia y terapéutica ocupacional a la cartera asistencial.
- La integración del circuito transfusional con el banco de sangre de hospital de Valme.
- Y la nueva consulta de hematología quincenal con FEA de hospital de Valme.

Sevilla, 26 de junio de 2024.

La consejera de Salud y Consumo,  
María del Rocío Hernández Soto.

CVE: BOPA\_12\_752

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**12-25/PE-001128 a 12-25/PE-001130, respuesta a las preguntas escritas relativas al procedimiento de evaluación ambiental promovido por Sandfire MATSA, Valdelamusa Huelva**

*Formuladas por los Ilmos. Sres. Dña. Encarnación María Martínez Díaz, Dña. María Márquez Romero, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, Dña. Susana Rivas Pineda y D. Mario Jesús Jiménez Díaz, del G.P. Socialista*

*Preguntas publicadas en el BOPA núm. 692, de 3 de junio de 2025*

*Contestadas por la consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente*

*Orden de publicación de 26 de junio de 2025*

#### Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita

**12-25/PE-001128 a 12-25/PE-001130**

En contestación a las preguntas escritas arriba referenciadas le informamos que, respecto a los informes de compatibilidad urbanística, se aplica el artículo 17 del Decreto 356/2010, que establece la necesidad de aportar el referido informe o la solicitud de haber solicitado el certificado de compatibilidad urbanística.

En todo el procedimiento de evaluación ambiental del expediente AAU/HU/026/23, promovido por Sandfire MATSA, se ha aplicado la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, y la legislación básica estatal de manera supletoria.

Por otro lado, le informamos que la Autorización Ambiental Unificada otorgada mediante Resolución de la Delegación Territorial de Huelva es de acceso público, ya que esta publicada íntegramente en la Web de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, en el apartado de «Autorizaciones ambientales unificadas otorgadas», donde pueden ver todos los detalles de la misma.

Sevilla, 25 de junio de 2025.

La consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente,  
Catalina Montserrat García Carrasco.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

## PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

## Contestación del Consejo de Gobierno

**12-25/PE-001131, respuesta a la pregunta escrita relativa a las autorizaciones mineras otorgadas por la Consejería de Industria, Energía y Minas a la empresa MATSA**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Márquez Romero, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, Dña. Susana Rivas Pineda y D. Mario Jesús Jiménez Díaz, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 692, de 3 de junio de 2025*

*Contestada por el consejero de Industria, Energía y Minas*

*Orden de publicación de 17 de junio de 2025*

En respuesta a la iniciativa parlamentaria de referencia se informa que, con fecha 26 de diciembre de 2024, esta Consejería emitió la Resolución por la que se autoriza el «Proyecto de Diseño de la Instalación de Gestión de Tailings», así como el Plan de Restauración asociado a dicha actividad, situada en los términos municipales de Cortegana, Almonaster La Real y el Cerro del Andévalo (Huelva) y cuya entidad titular es Minas de Aguas Teñidas S.A.U.

Las medidas técnicas valoradas para garantizar la estabilidad física de la instalación son las que se encuentran recogidas en dicho Proyecto suscrito por ingenieros de minas (Anexo G Estudio de Estabilidad).

Adicionalmente, se han realizado los siguientes estudios geotécnicos independientes:

- Informe geotécnico complementario de la consultora ELB ELABORA (Elabora Agencia para la Calidad de la Construcción S.L.), de 22 de enero de 2024.
- Memorándum técnico de SLR, de 29 de agosto de 2024, sobre el análisis de los métodos y cálculos empleados para determinar la estabilidad de la Instalación de Gestión de Tailings de MATSA

Del análisis de estos documentos técnicos se concluye que los factores de seguridad relativos a la estabilidad de la estructura superan los valores requeridos por la normativa española en el RD 975/2009, así como los de las principales recomendaciones y guías internacionales de presas de residuos mineros de tratamiento (ANCOLD 2019 y CDA 2013).

Por su parte, el contenido del plan de restauración se ajusta a lo establecido en los Capítulos III y IV del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.

Está prevista una garantía de implantación progresiva durante la construcción del depósito que alcanza hasta los 31.973.975,60 euros, siendo la garantía inicial previa al inicio de los trabajos de 11.190.891,46 euros.

Tal y como se recoge en las respuestas a las alegaciones de la autorización sustantiva de la instalación (incluidas en el Anexo 4 de la misma), en cuanto a posibles filtraciones, el diseño del sistema de impermeabilización y drenaje para prevenir las filtraciones al terreno del agua proveniente de los estériles y del agua de lluvia recogida en el interior del vaso se desarrolla en el Anexo B. Materiales de Construcción (apartado «8.2. Drenes») y Anexo F. Estudio Hidrogeológico (apartado «6.2. Sistemas de prevención de filtraciones y recogida de aguas») del proyecto técnico. Este diseño ha sido considerado suficientemente adecuado por todas las administraciones que han informado el proyecto.

A los efectos de la protección del medio ambiente, la autoridad ambiental, competente para valorar la suficiencia de estas medidas, ha tomado en consideración todos los elementos de juicio necesarios para la emisión de la «Resolución de la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente de Huelva, de fecha 20 de agosto de 2024, por la que se modifica de manera sustancial la Autorización Ambiental Unificada del proyecto minero “Minas de Aguas Teñidas” como consecuencia del proyecto de construcción de la instalación de gestión de tailings en los términos municipales de Almonaster la Real, Cortegana y El Cerro de Andévalo, a petición de Minas de Aguas Teñidas, S.A.U. como titular de la misma» (AAU/HU/026/23).

Las Consejerías de Industria, Energía y Minas y de Sostenibilidad y Medio Ambiente han mantenido una colaboración coordinada durante toda la tramitación del expediente. Formalmente, esa colaboración se ha sustanciado tanto en la realización conjunta del trámite de información pública a los efectos de la normativa de prevención ambiental y de restauración minera, como en la emisión de informes recíprocos para responder y aclarar las alegaciones recibidas, como en la elaboración del informe preceptivo del órgano ambiental sobre el plan de restauración.

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, el análisis de los riesgos y las medidas de prevención, control y mitigación de los mismos, se encuentran incluidas y desarrolladas en el Informe de Seguridad-REF. 23-909-336945-IS-2, elaborado por SGS, S.A.

Por otro lado, el Anexo J. Plan de Emergencia del proyecto técnico contiene el Plan de Emergencia Interior (o de Autoprotección) diseñado por la empresa para establecer medidas preventivas de reducción del riesgo. El Plan recoge la organización y los procedimientos de actuación a llevar a cabo por el titular de la instalación para hacer frente a eventuales emergencias que puedan producirse, así como la información que puede ser útil para las autoridades competentes en materia de emergencias en el desarrollo de sus funciones.

Correlativamente, en el expediente administrativo vinculado a la tramitación prevista en el Real Decreto 840/2015 constan las siguientes evaluaciones realizadas por INERCO Inspección y Control, S.A., como Organismo de Control de instalaciones en materia de accidentes graves (Ac. núm. 75/EI634) que acreditan la adecuación de dichos documentos a los requisitos normativos de aplicación:

- Dictamen de evaluación reglamentaria del Informe de Seguridad de Minas de Aguas Teñidas, S.A.U., Núm. de ref.: IC/SA-23/0150-001/01, de 15 de junio de 2023, elaborado por INERCO Inspección y Control, S.A. (Núm. SIOCA 21-15062023.001), el cual concluye con un resultado Favorable de la Evaluación documental del Informe de Seguridad según R.D. 840/2015.
- Informe de adecuación del Plan de Autoprotección de la planta de tratamiento y depósito de pasta de Minas de Aguas Teñidas, S.A.U. (MATSA) en Almonaster la Real (Huelva), Núm. de ref.: IC/SA-23/0150-002/01, de 15 de junio de 2023, elaborado por INERCO Inspección y Control, S.A. (Núm. SIOCA 21-15062023.002), el cual concluye con un resultado Favorable de la Evaluación del Plan de Emergencia Interior según R.D. 840/2015.

El Informe de Seguridad, el Plan de Emergencia Interior y el resto de documentación necesaria se remiten a la autoridad competente en materia de emergencias para la elaboración del correspondiente Plan de Emergencia Exterior (en adelante PEE).

El PEE, una vez aprobado, establecerá las medidas de prevención y de información a la población, así como la organización y los procedimientos de actuación para asegurar una adecuada intervención de los medios y recursos disponibles en caso de emergencia. Por lo tanto, la finalidad del PEE será prevenir y, en su caso, mitigar los efectos de los posibles accidentes graves de forma que se pueda minimizar el riesgo para las personas, los bienes y el medio ambiente.

Asimismo, se remite a lo ya informado en contestación a las iniciativas parlamentarias con número de expediente 12-25/POP-000102 relativa a «La autorización para la construcción de depósitos mineros de la empresa Sandfire-MATSA» y 12-25/POP-000162 relativa a «Autorización de la construcción de un depósito para desechos mineros en Cortegana (Huelva)» en la sesión plenaria de 19 de febrero de 2025, publicada en el *Diario de Sesiones* del Parlamento de Andalucía, núm. 106; y a la iniciativa parlamentaria 12-25/POC-000265 relativa a «Investigación de la UE a la balsa de residuos de Cortegana» en la Comisión de Industria, Energía y Minas de 30 de abril de 2025, publicada en el *Diario de Sesiones* del Parlamento de Andalucía, núm. 484.

Sevilla, 13 de junio de 2025.

El consejero de Industria, Energía y Minas,  
Jorge Ángel Paradela Gutiérrez.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**12-25/PE-001132, respuesta a la pregunta escrita relativa al proyecto de construcción de la variante de Puebla del Río (Sevilla) en la carretera A-8058**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 692, de 3 de junio de 2025*

*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*

*Orden de publicación de 1 de julio de 2025*

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, relativa al proyecto de construcción de la variante de Puebla del Río (Sevilla), se informa que el vigente Plan de Infraestructuras, PITMA 2030, recoge, en la línea estratégica LE5.P7. «Infraestructuras urbanas multimodales para favorecer la movilidad en las aglomeraciones urbanas».

El proyecto de construcción de la variante de Puebla del Río, tras su fase de supervisión, se encuentra condicionado por el diseño de las soluciones técnicas definitivas tanto del viaducto, que permitirá el cruce de la SE-40 sobre el río Guadalquivir, como de los enlaces con las poblaciones del entorno, que el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible tiene que desarrollar.

Sevilla, 26 de junio de 2025.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,  
Rocío Díaz Jiménez.



## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**12-25/PE-001133, respuesta a la pregunta escrita relativa a la situación del Grado Superior de Administración de Sistemas Informáticos en Red (ASIR) en el IES Al-Ándalus, de Almería**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 692, de 3 de junio de 2025*

*Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*

*Orden de publicación de 26 de junio de 2025*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

La oferta formativa correspondiente al CFGS de Administración y Sistemas Informáticos en Red en el IES Al-Ándalus se mantiene sin modificaciones para el curso 2025-2026.

Sevilla, 21 de junio de 2025.

La consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,  
María del Carmen Castillo Mena.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**12-25/PE-001134, respuesta a la pregunta escrita relativa a la comunidad educativa del IES Los Colegiales, de Antequera (Málaga)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Susana Rivas Pineda, D. José Luis Ruiz Espejo, D. José Aurelio Aguilar Román, Dña. Isabel María Aguilera Gamero y Dña. Alicia Murillo López, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 692, de 3 de junio de 2025*

*Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*

*Orden de publicación de 26 de junio de 2025*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

En este centro se ha acometido recientemente una intervención centrada en los accesos entre los edificios que componen el instituto. De todos los detalles se ha informado a los representantes del AMPA y a la dirección del centro educativo.

Sevilla, 24 de junio de 2025.

La consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,  
María del Carmen Castillo Mena.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**12-25/PE-001135, respuesta a la pregunta escrita relativa al mantenimiento de los dos Programas de Transición a la Vida Adulta y Laboral, en el Colegio Reina Sofía, de Antequera (Málaga)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Susana Rivas Pineda, D. José Luis Ruiz Espejo, D. José Aurelio Aguilar Román, Dña. Isabel María Aguilera Gamero y Dña. Alicia Murillo López, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 692, de 3 de junio de 2025*

*Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*

*Orden de publicación de 26 de junio de 2025*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

En el CEIP Reina Sofía de Antequera, tras escuchar las preferencias de las familias, se ha planteado la posibilidad de mantener la oferta educativa de dos unidades de PTVAl para el próximo curso escolar, con las características que el centro escolar defina de acuerdo con su proyecto educativo y en virtud de su autonomía pedagógica y de gestión.

Sevilla, 23 de junio de 2025.

La consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,  
María del Carmen Castillo Mena.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**12-25/PE-001136, respuesta a la pregunta escrita relativa a la ausencia del servicio de comedor en Tocina-Los Rosales, Sevilla**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Susana Rivas Pineda, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Adela Castaño Diéguez, Dña. Encarnación María Martínez Díaz, D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar y Dña. Verónica Pérez Fernández, del G.P. Socialista*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 692, de 3 de junio de 2025*  
*Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*  
*Orden de publicación de 26 de junio de 2025*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional está trabajando a través de la Delegación Territorial y en coordinación con el ayuntamiento para encontrar una solución que permita ofrecer este servicio al alumnado. En concreto, en el CEIP Menéndez Pidal de la localidad se está estudiando la adecuación de un espacio que cumpla con los requisitos normativos para implantar el comedor escolar.

Sevilla, 21 de junio de 2025.

La consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,  
María del Carmen Castillo Mena.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**12-25/PE-001137, respuesta a la pregunta escrita relativa a la construcción urgente de nuevo CEIP para el municipio de Tocina-Los Rosales, ante la situación insostenible del CEIP Menéndez Pidal, en Los Rosales, Sevilla**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Susana Rivas Pineda, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz, D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, Dña. Verónica Pérez Fernández y Dña. Adela Castaño Diéguez, del G.P. Socialista*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 692, de 3 de junio de 2025*  
*Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*  
*Orden de publicación de 26 de junio de 2025*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

Todas las actuaciones programadas anualmente para su ejecución progresiva, dentro de los Planes de Infraestructuras Educativas de la Agencia Pública Andaluza de Educación, pueden ser consultadas en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/epaise/estructura/transparencia/planificacion-evaluacion-estadistica/planes.html>

Sevilla, 23 de junio de 2025.

La consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,  
María del Carmen Castillo Mena.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**12-25/PE-001138 a 12-25/PE-001144, respuesta a las preguntas escritas relativas al Programa de Enseñanza de Lengua Árabe y Cultura Marroquí (PLACM)**

*Formuladas por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sevilla Rodríguez y D. Juan José Bosquet Arias, del G.P. Vox en Andalucía*

*Preguntas publicadas en el BOPA núm. 692, de 3 de junio de 2025*

*Contestadas por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*

*Orden de publicación de 26 de junio de 2025*

#### Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita 12-25/PE-001138 a 12-25/PE-001144

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

Durante el curso 2024-2025 el Programa de Enseñanza de Lengua Árabe y Cultura Marroquí (PLACM) se ha desarrollado en 95 centros educativos con la participación de 1.810 alumnos. En el curso 2023-2024 fueron 79 centros y 1.741 alumnos. En el curso 2022-2023 fueron 90 centros y 1.958 alumnos. En el curso 2021-2022 fueron 76 centros y 1.312 alumnos. En el curso 2020-2021 fueron 80 centros y 1.525 alumnos. En el curso 2019-2020 fueron 113 centros educativos y 2.700 alumnos. En el curso 2018-2019 fueron 108 centros y 3.407 alumnos.

El profesorado del Programa de Lengua Árabe y Cultura Marroquí es gestionado y financiado íntegramente por el Reino de Marruecos, en virtud del Convenio de Cooperación Cultural firmado entre el Gobierno de España y el de Marruecos, que también se ocupa de su selección y nombramiento. Por tanto, la Junta de Andalucía no destina presupuesto para la financiación de este programa.

Sevilla, 24 de junio de 2025.

La consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,  
María del Carmen Castillo Mena.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

## PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

## Contestación del Consejo de Gobierno

**12-25/PE-001145, respuesta a la pregunta escrita relativa a los Lugares de Memoria Histórica en Andalucía***Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alejandra Durán Parra, del G.P. Por Andalucía**Pregunta publicada en el BOPA núm. 692, de 3 de junio de 2025**Contestada por la consejera de Cultura y Deporte**Orden de publicación de 26 de junio de 2025*

Es necesario diferenciar entre Lugares de Memoria Histórica de Andalucía y Lugares de Memoria Democrática de Andalucía. Los primeros, Lugares de Memoria Histórica de Andalucía, constituían una figura creada con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, regulada por el Decreto 264/2011, de 2 de agosto, por el que se crean y regulan la figura de Lugar de Memoria Histórica de Andalucía y el Catálogo de Lugares de Memoria Histórica de Andalucía. De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición transitoria única de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, la tramitación de los procedimientos de declaración de Lugar de Memoria Histórica de Andalucía e inscripción en el Catálogo de Lugares de Memoria Histórica de Andalucía incoados con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley y no concluidos se regirán por esta Ley, por lo que desde la entrada en vigor la Ley, dejó de utilizarse el procedimiento de declaración de Lugares de Memoria Histórica y se utiliza únicamente el procedimiento de declaración de Lugares de Memoria Democrática. Por ello no se ha incrementado la cifra de 50 Lugares de Memoria Histórica de Andalucía que hay inscritos ni se incrementará en el futuro. Los Lugares de Memoria Democrática de Andalucía son una nueva figura, creada por la citada Ley 2/2017, de 28 de marzo.

Por otro lado, El artículo 3.e) del Decreto 93/2018, de 22 de mayo, por el que se crea y regula el Consejo de la Memoria Histórica y Democrática de Andalucía contempla, como una de las funciones del Consejo emitir informe preceptivo sobre las solicitudes de incoación del procedimiento para la inscripción en el Inventario de Lugares de Memoria Democrática de Andalucía.

Al encontrarnos actualmente en proceso de renovación de estas vocalías, una vez se hayan designado las mismas, se formará un nuevo Grupo de Trabajo sobre Lugares y Senderos de Memoria Democrática de Andalucía que emitirá los informes necesarios para proceder a la declaración de nuevos Lugares de Memoria Democrática de Andalucía.

Sevilla, 25 de junio de 2025.

La consejera de Cultura y Deporte,  
Patricia del Pozo Fernández.

CVE: BOPA\_12\_752

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**12-25/PE-001146 y 12-25/PE-001147, respuesta a las preguntas escritas relativas a los gastos del acto procesional en Roma de la Empresa Pública Turismo y Deporte de Andalucía**

*Formuladas por los Ilmos. Sres. Dña. Isabel María Aguilera Gamero y D. José Aurelio Aguilar Román, del G.P. Socialista*

*Preguntas publicadas en el BOPA núm. 692, de 3 de junio de 2025*

*Contestadas por el consejero de Turismo y Andalucía Exterior*

*Orden de publicación de 30 de junio de 2025*

#### Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita

**12-25/PE-001146 y 12-25/PE-001147**

Respecto a la iniciativa arriba referenciada, le trasladamos que el desplazamiento a Roma se enmarca en el lanzamiento de la campaña internacional de promoción del turismo religioso, cuyo inicio se hizo coincidir con la Gran Procesión de El Cachorro y la Virgen de la Esperanza celebrada con motivo del Jubileo, con el fin de aprovechar su elevado potencial de proyección y repercusión internacional.

Con tal motivo, se desplazaron el Consejero de Turismo y Andalucía Exterior, la Directora General de Promoción y Fomento del Turismo, así como el Director Gerente y el Director de Marca de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía (EPGTDA). El gasto total, asumido por la EPGTDA, es de 2.780,83 euros en transporte y 5.683,42 euros en alojamiento.

Sevilla, 26 de junio de 2025.

El consejero de Turismo y Andalucía Exterior,

Carlos Arturo Bernal Bergua.



## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**12-25/PE-001148, respuesta a la pregunta escrita relativa a la jubilación parcial del profesorado de la escuela concertada**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Miren Begoña Iza de la Torre y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 692, de 3 de junio de 2025*

*Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*

*Orden de publicación de 26 de junio de 2025*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

La Consejería ha facilitado desde 2019 el acceso a la jubilación parcial del profesorado de la red concertada, asumiendo el sobrecoste correspondiente. Finalizada la vigencia del acuerdo en diciembre de 2024, se inició su revisión. La publicación del Real Decreto-ley 11/2024 ha modificado las condiciones de acceso a esta modalidad, actualmente en análisis por esta administración. No obstante, se ha permitido el acceso durante el primer trimestre de 2025 a quienes, cumpliendo los requisitos previos a la nueva norma, lo hubieran solicitado en ese periodo.

Sevilla, 25 de junio de 2025.

La consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,  
María del Carmen Castillo Mena.

